



FORMALIZA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP

VISTOS:

El Informe N° 000211-2025-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000318-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual incluye, entre otros, al Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000129-2024-JF-ONP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional;

Que, conforme a lo señalado por el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario o de la Autoridad a quien este delegue, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000002-2025-JF-ONP, publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de enero de 2025, se delega en el/la Gerente/a General de la Oficina de Normalización Previsional la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión;

Que, mediante Informe N° 000211-2025-OPG-ONP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Oficina de Normalización Previsional - ONP, correspondiente al mes de mayo de 2025;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 10 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0140 1188 2021 4477



Que, estas modificaciones presupuestarias se han efectuado a nivel de toda Fuente de Financiamiento y Actividad en las Genéricas de Gasto: 1. Personal y Obligaciones Sociales, 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 3. Bienes y Servicios, 5. Otros Gastos y 6. Adquisición de Activos No Financieros, y están reflejadas en las Notas de Modificación Presupuestaria Nros. 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190 y 191;

Que, mediante Informe N° 000318-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que, mediante Resolución de Gerencia General, se apruebe la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de mayo de 2025, en atención a lo propuesto por la OPG como órgano competente en materia presupuestaria en el marco de lo establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 000002-2025-JF-ONP;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de mayo de 2025 en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Oficina de Normalización Previsional - ONP del Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2. Precisión sobre sustento de las modificaciones presupuestarias

Precísase que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Oficina de Normalización Previsional - ONP durante el mes de mayo de 2025.



Artículo 3. Comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas

Dispónese que copia de la presente Resolución se remita, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ MANUEL ZAVALA MUÑOZ
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 10 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0140 1188 2021 4477

